

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA
CENTRO PARA NIÑOS CON
CUIDADORES PRINCIPALES
TEMPORERAS AÑO 2014.
Huépil, 14 de Mayo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° *1281*/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) El Programa denominado Centro para niños con cuidadores principales temporeros año 2014” financiado por MIDEPLAN.
- d) El monto total de \$ 315.000 ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- e) El gasto ejecutado de dicho programa por un monto total de \$ 291.815.-

DECRETO

1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa “Centro para niños con cuidadores principales temporeros año 2014” por el monto de \$ 23.185.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 1140558 “Aplic. Atención Hijos e Hijas de mujeres temporeras”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARTHA TRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- Jafa/MIC/MWC/cll

